



2026

La Seguridad Vial en Argentina: ¿Realidad o ficción?

El pasado viernes por la noche, en Lobería, Prov. de Buenos Aires, falleció Lucía Ermiaga (52) cuando su auto fue embestido a gran velocidad por Gonzalo Frascuelli (19), fanático de las picadas. Al shock de la tragedia, le sucedió la sorpresa, cuando se difundió que este joven, a fines de 2024, ya había estado involucrado en la muerte de su amigo, Mateo (19), que viajaba en el coche que él conducía cuando perdió el control, volcó y se estrelló.

Según el padre de Mateo, luego del juicio por este primer homicidio, le negaron la renovación de su licencia de conducir en Lobería. Sin embargo, Gonzalo trasladó su domicilio a San Cayetano, a 140 km, y consiguió la renovación de su carnet. Allí no sabían de sus antecedentes.

Estos hechos trágicos ponen en evidencia la disociación entre la teoría y la realidad de la Seguridad Vial en Argentina. Por un lado, **contamos con buena legislación y reglas claras que, por ej., prohíben las picadas en la vía pública** e incluyen sanciones severas a quienes, haciéndolo, lleguen a herir o matar a otros.

Sin embargo, estas abundan a lo largo y ancho de país, donde **la falta de controles les deja, literalmente, la vía libre. ¿Y la Ley? Bien, en los papeles.**



Por otro lado, existe por legislación nacional (art. 8) el **Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT)**, donde “los organismos y reparticiones nacionales, provinciales, de CABA y municipales **deben aportar a la base de datos, los antecedentes de infracciones graves y penales, para la habilitación de las licencias de conducir**”. Pero la mayor parte de los municipios no adhiere, o no informa. Algunos sin explicaciones y otros alegando falta de sistemas integrados de información en sus ciudades y/o provincias. ¿La Ley? Muy buena.

2026





La Seguridad Vial en Argentina ¿Realidad o ficción?



Los ejemplos abundan en esta ausencia fáctica de la normativa en calles y rutas. Ley de alcohol cero, sin controles, o esporádicos e insuficientes, y muertos todas las semanas por conductores alcoholizados. Uso obligatorio del casco para motociclistas, casi la mitad de los muertos en el tránsito en todo el país, que no se controla y se usa poco en la mayoría de las localidades. Máximas de velocidad, uso obligatorio del cinturón de seguridad, prohibición del uso de celulares al volante, etc. En la Ley están claras las reglas, pero en el tránsito, no. Y hay más normativas no cumplidas: rutas en mal estado, falta de señalización, falta de veredas o aceras, vehículos sin revisión técnica vehicular, educación vial, etc.

Cada ausencia de la autoridad responsable en estas situaciones, pone la vida de los ciudadanos en peligro. Oficialmente, en 2025, en Argentina, aumentaron las muertes en el tránsito un 8%. Cuando la Ley de Tránsito no se corrobora en hechos, terminan siendo palabras muertas. Como las 17 víctimas de tránsito diarias el año pasado, y los miles que, tristemente, ya se suman este año, entre las que se cuentan Lucía y Mateo. Vidas perdidas por ausencia de políticas públicas de Seguridad Vial que quedan sólo en el relato.

*Lic. María Cristina Isoba
Presidente
Luchemos por la Vida
Asociación Civil*

